PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
Consejo de Administración

Freddy Dante ... Unidad Operativa de Co... 04-07-12

ADMINISTRACION UOC

RESOLUCIÓN Nº 87.-

Encarnación, 04 de julio de 2012.-

VISTO: El Acta de recomendación del 04 de julio de 2012, correspondiente al llamado por **Contratación Directa para la** "***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES***", de la Circunscripción Judicial Encarnación, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Comité de Evaluación ha elevado el Informe correspondiente a las ofertas presentadas para el llamado con Expte. N° 311342, ID N° 231607, conforme a lo preceptuado en el art. 27 de la Ley Nº 2051 de fecha 21 de enero de 2003, y su Decreto Reglamentario Nº 21909 de fecha 11 de agosto de 2003, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas del llamado: "***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES***", al cual se han presentado dos oferentes: **BARCOS Y RODADOS S.A. con R.U.C. Nº 80006671-5 y COMBU BAR COMPANY S.R.L. con R.U.C. N°80048992-6** y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que ***la adjudicación se efectuará por el TOTAL Ofertado,*** por lo que el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado a la Empresa **BARCOS Y RODADOS S.A. con R.U.C. Nº 80006671-5,** quien presenta la oferta más baja y que cumple con las especificaciones solicitadas, y; ----------

QUE, el Art. 34 **PROCEDIMIENTO** inc. *c).....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con los oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, y; ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1° aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, la Ley Nº 4581/2011 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente a los rubros "***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES***". ----------

...ela Yung
...o Administración

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Abog. Miguel Angel Vargas
Miembro

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

RECIBÍ
Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones
7-07-12

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
Consejo de Administración

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 04 de julio de 2012, Acta N° 26, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2012 dispone de fondos en el rubro correspondiente. ----------

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° APROBAR, el Acta de recomendación del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial. ----------

ART. 2° ADJUDICAR, la ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"*** a la Empresa **BARCOS Y RODADOS S.A. con R.U.C. N° 80006671-5**, por un monto total de **Gs. 31.364.200.- (GUARANÍES: Treinta y un millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos)**, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria y según el siguiente detalle: ----------

PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE LITROS ADJ	TOTAL
6.020	5.210	31.364.200

ART. 3° IMPUTAR, la erogación dispuesta en los arts., al rubro correspondiente del llamado "***ADQUISICION DE COMBUSTIBLES***". ----------

ART. 4° Anotar, comunicar, remitir una copia de la presenta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Miguel Angel Vargas
Miembro

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala